



## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Once (11) de junio de dos mil quince (2015)  
Auto de sustanciación No. 1481

|                   |   |
|-------------------|---|
| Medio de control. | Nulidad y restablecimiento del derecho.   |
| Demandante.       | Martha Luz Areiza González  |
| Demandado.        | Nación, Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. |
| Radicado.         | 05001 33 33 025 2014 00461 00   |
| Asunto.           | Fija fecha de audiencia   |

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día seis (06) de agosto de dos mil quince (2015) a las dos la tarde (200 p.m.), la cual se llevará a cabo en las salas de audiencia de estos despachos judiciales.

De conformidad con lo previsto con el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, se advierte a las partes que tratándose el asunto de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se prescindirá de la segunda etapa y se procederá a dictar la sentencia, dando previamente a las partes la posibilidad de presentar alegatos de conclusión.

**NOTIFÍQUESE**

**NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN**  
**JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 12 de junio de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

---

Secretaria